



CHACRAS DE CORIA, 12 de octubre de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0030503/2022, en el cual se tramita el pedido de reconocimiento a los Directores, Codirectores y Comisiones Evaluadoras de Tesis de las Carreras de Licenciatura en Bromatología e Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se emitió la Resolución N° 738/2022-D., de fecha 22 de agosto de 2022, otorgando reconocimiento institucional a Directores, Codirectores y Comisión Evaluadoras de Tesis de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

Que, según lo expresado por Secretaría Académica, es necesario rectificar el Anexo I de la mencionada resolución debido a observaciones en el informe elaborado oportunamente por la Comisión Académica de Tesis de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

Por ello, y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo I, de la Resolución N° 738/2022-D. de fecha 22 de agosto de 2022 de reconocimiento institucional a Directores, Codirectores y Comisión Evaluadoras de Tesis de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, conforme el siguiente detalle:

- Suprimir de la hoja UNO (1) del mencionado anexo, la fila correspondiente a: PAREJA POQUET, Rocío. Influencia del fuego sobre el roedor *Calonys musculinus* en el desierto del monte.
- Suprimir de la hoja DIEZ (10) del mencionado anexo, CURADELLI, Franco. Una revisión sobre las propiedades del compost, té de compost y biol en fertilización y control de plagas en cultivos vegetales, y su comparación con insumos agrícolas sintéticos, con fecha 12/09/2021, debido a que se encuentra repetido el registro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 914/2022 _ _ _ _
LJC.